

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA
División Recursos Humanos

CIRCULAR N° 15/14

Montevideo, 23 de julio del 2014

La División Recursos Humanos, comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria, por Acta Ext. N° 56 Res. N° 5 del 11 de junio del 2014, aprobó las bases del llamado abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Auxiliar Grado 1 del Escalón "F", Servicios Auxiliares, para el Departamento de Paysandú.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía.
- 2) No sobrepasar los 25 años de edad.
- 3) Tener aprobado sexto año escolar.
- 4) Ser egresado de uno de los siguientes cursos:
 - Asistente de Maestro
 - Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería
- 5) Residir en el Dpto. De Paysandú (Constancia de Domicilio).
- 6) Acreditar aptitud física certificada mediante (Carné de Salud).
- 7) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Buena Conducta).
- 8) No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- 9) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.cep.edu.uy. Superado el número de 50 inscriptos se realizará sorteo. Posteriormente al mismo se publicará en la página la nómina de personas sorteadas que deberán presentar la carpeta de méritos y documentación probatoria de los mismos dentro del periodo que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: 28/07/14 AL 05/08/14


Magister **IVONNE CROCCO**
Directora División RRHH
C.I. 593.221 - 8